



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00511386-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-00511386-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente Gladys Eve Luz LUNA;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la agente LUNA a orden 16 del expte. de referencia, solicitando un total de 21 (veintiún) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgándosele el alta médica al término;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas a la agente Gladys Eve Luz LUNA (Legajo N° 40.905), con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría 3665/2 (Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción), del Área de Servicios Generales de ésta Facultad, desde el día 30-09-2024 y hasta el día 20-10-2024 con alta médica al término por un periodo de 21 (veintiún) días con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que el agente LUNA acumula un total de 362 (trescientos sesenta y dos) días considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. –

CM.rt

